



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

79-022

01 MAR 2013

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 110 de 29 de enero de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 25, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 33 de 5 de febrero de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 25, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	25 interior
Dimensiones	:	69,72 Mts ²
Actual Arrendatario	:	Sylvia Aline Rivera Poblete
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Nora Cecilia Cea Millar
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Usos Actual del Local	:	Restaurante
Usos Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante
Valor transferencia	:	UTM 73,340
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 6,112
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 6.112

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / HAA / AOG.

c.c. Depto. Gestión Administrativa
Depto. Rentas Municipales
Adm. Mercado Municipal
Interesado
Oficina de Partes


DIRECTOR
JURIDICO



ORD. N° 1330 / 2013

ANT. : Solicitud de fecha 28.01.13 de Sylvia Rivera Poblete
MAT.: Transferencia de Derechos de Arrendamiento Puesto N° 25, Interior Mercado Municipal.-

TEMUCO, 01 FEB. 2013

DE: **EDUARDO CASTRO STONE**
ALCALDE DE TEMUCO (S)

A : **PRESIDENTE COMISION ADM. Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Se ha recibido en este Municipio, una solicitud de transferencia de derechos de arrendamiento del Puesto N° 25 cuyo derechos de arrendamiento pertenecen a la Sra. Sylvia Aline Rivera Poblete, RUT N° [redacted] cuya actividad comercial es restaurante. Solicita transferir estos derechos a la Sra. Nora Cecilia Cea Millar, Rut. N° [redacted].

El Contrato vigente de Arrendamiento de este Puesto suscrito entre la Srta Sylvia Rivera Poblete y el Municipio tiene fecha 01 de febrero de 1991 y aprobado por D.A. N° 209 de fecha 15 de marzo de 1991.

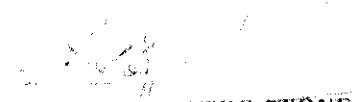
2. En la carta de solicitud de fecha 28.01.13, la Sra. Nora Cea Millar, para adquirir dichos derechos de arrendamiento, manifiesta su voluntad de ejercer la actividad económica de restaurante y se compromete a acatar y cumplir las disposiciones relacionadas con la normativa del Mercado -

3.- Dicho Puesto Interior tiene los derechos de arriendo y cuentas de consumos básicos al día, por lo que no existirían inconvenientes en acceder a dicha solicitud.

4. - Se hace presente a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el arriendo de inmuebles de propiedad municipal por más de 4 años está afecto a autorización previa de ese Concejo, y en este caso se trata de una cesión de derechos, por lo que se somete a la consideración de ese Concejo Municipal.-

5.- En el evento que dicha solicitud sea aprobada por el Concejo Municipal, el nuevo arrendatario deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 73.340 U.T.M. y un arriendo mensual de 6.112 U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

RSR / HAA / ACG



Walter Jacob Baumann
[Handwritten signature]

ORD. N° 33
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Febrero 5 de 2013



DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 5 de Febrero de 2013, se acordó aprobar la transferencia de Derechos de arrendamiento de los siguientes locales del Mercado Municipal:

- a) **PUESTO N° 300** Interior, del Giro Artesanía, de doña Pamela Bustamante Bustos, que solicita transferir los Derechos a doña ERIKA MANOSALVA MUÑOZ.

La Nueva arrendataria deberá pagar al Municipio un derecho de transferencia de 7,635 UTM y un arriendo mensual de 0,636 UTM.

- b) **PUESTO N° 25**, Interior del Giro Restaurante de doña Silvia Rivera Poblete, que solicita transferir los derechos a doña NORA CECILIA CEA MILLAR.

La nueva arrendataria debería pagar al Municipio un Derecho de transferencia de 73,340 UTM y un arriendo mensual de 6,112 UTM.

Saluda atentamente a Ud.,



WJB/DAT/rms.

REF: Solicita autorización para transferir derechos
de arrendamiento del Puesto Interior n° 25.
Mercado Municipal de Temuco.

Señor
Miguel Becker Alvear
Alcalde de Temuco
Presente

De nuestra consideración:

Sylvia Aline Rivera Poblete, RUT N°

Chilena, comerciante, domiciliada en pasaje de Temuco, propietaria de los derechos de arrendamiento del Puesto Interior N° 25 del Mercado Municipal, viene a exponer a Ud. , tener la intención de transferir los derechos a la Señora Nora Cecilia Cea Millar , RUT. N° domiciliada en calle quien se compromete a acatar toda la Ordenanza Municipal que dice relación con el funcionamiento que rige el Mercado Municipal de Temuco, para lo cual eleva la presente solicitud para que se autorice dicha transferencia.

Sin otro particular, Le saluda atentamente a Ud.,



SYLVIA ALINE RIVERA POBLETE
RUT

Temuco, 28 de Enero de 2012

A: Alcalde de la comuna
Sr. Miguel Becker Alvear

De: Nora Cecilia Cea Millar
RUT. N°
Domicilio:

Viene en exponer lo siguiente:

1. Que deseo los derechos de ocupación del Puesto Interior N° 25 del Mercado Municipal, con giro de Restaurante, que actualmente pertenece a la Señora Sylvia Aline Rivera Poblete.-
2. Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo n° 46, de Ordenanza funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, informo que lo dedicare al giro de Restaurante.-
3. Que, me comprometo a acatar y cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la normativa sobre el funcionamiento del Mercado Municipal.
4. Declaro estar en conocimiento que el valor de la transferencia del puesto n° 25 es de 73,340 UTM y que el valor mensual de arriendo alcanza a 6,112 UTM.


Nora Cecilia Cea Millar
RUT. N°